

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas N°1235, piso 2, SANTIAGO



REPRODUCCIÓN PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA

Certifico que el presente documento electrónico es una reproducción del protocolizado bajo el N° 5745-2023 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de septiembre y consta de ONCE hoja(s).

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO N° 11942-2023
PROTOCOLIZADO N° 5745-2023
Santiago, 20 de septiembre de 2023

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
REPERTORIO N° 11942-2023
PROTOCOLIZADO: 5745-2023
OT. N° 430986



PROTOCOLIZACION PROGRAMA BENEFICIOS SCOTIA, SCOTIABANK CHILE

En Santiago, República de Chile, a veinte de septiembre del año dos mil veintitres , ante mí, VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaria de Santiago, con oficio en calle Agustinas mil doscientos treinta y cinco, piso dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO: que al día de hoy a petición de EDGARDO EMIRO PELEY RODRIGUEZ venezolano, soltero, abogado, cédula de identidad numero veinticinco millones setecientos treinta y cuatro mil, ochenta y seis guion cuatro, domiciliado para estos efectos en agustinas mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula personal antes indicada., procedo a protocolizar PROGRAMA BENEFICIOS SCOTIA, SCOTIABANK CHILE, documentación que consta de un total de once hojas, de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitres, en Santiago de Chile, y que ha sido verificada por mí. La que dejo agregada al final del registro de este bimestre con esta misma fecha, bajo el número de protocolización cinco mil setecientos cuarenta y cinco guión dos mil veintitres . Para constancia firmo. Doy fe.-

Programa Beneficios Scotia

En Santiago de Chile, 20 de septiembre de 2023, Scotiabank Chile ha encargado a Sociedad de Marketing y Fidelización SpA, RUT N°76.244.055-5, en adelante también "Lealtad 360" o el "Organizador, la realización del "Programa de Incentivos Beneficio Scotia", en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

Condiciones del Programa de Incentivos Beneficios Scotia

El Programa de Incentivos "Beneficios Scotia", en adelante "el Programa", está dirigido a los clientes de Scotiabank Chile, en adelante "El Banco".

El Programa está basado en un "Sistema de Acumulación de Puntos", denominado Pesos Scotia, que serán canjeados por compras, premios, productos u otro que determine el Banco.

Además, el Programa establece un "Sistema de Juegos" por niveles, en donde los clientes podrán ir cumpliendo misiones para ganar "Puntos de Nivel", lo que les permitirá avanzar de nivel en el juego. A mayor nivel, el cliente obtendrá mejores beneficios.

La administración del Programa está delegada en la Sociedad de Marketing y Fidelización SPA., cuyo nombre de fantasía es Lealtad 360, la que efectúa la entrega de los productos o servicios de los beneficios a los clientes, y lo hace a través de empresas y negocios asociados a ella. El Banco se reserva el derecho de reemplazar la empresa administradora del Programa, lo cual será comunicado previamente al cliente con al menos 30 días de anticipación.

Requisitos de Ingreso al Programa

La incorporación a Beneficios Scotia es de carácter automático por el sólo hecho de siendo cliente, mayor de 18 años y cumplir las siguientes condiciones:

I. SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE PESOS SCOTIA.

Participan los clientes persona natural, mayor de 18 años y titular de una Tarjeta de Crédito emitida por Scotiabank Chile, excluyendo las Tarjetas de Crédito Empresariales, Corporativas, Mastercard Business, Visa Business, Visa Enjoy, Visa Movistar, Visa Forum, Visa Congelada, Visa Crédito Express, Visa Bex y Tarjeta Universal, al igual que las Tarjetas de Crédito Cencosud Scotiabank, emitidas por su filial.

II. SISTEMA DE JUEGOS.

Participan los clientes persona natural sin giro y titular de una Tarjeta de Débito asociada a una cuenta corriente emitida por Scotiabank Chile.

Requisitos de Participación

Para participar y obtener los beneficios o servicios del Programa se debe, además, cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener activa y vigente una Tarjeta de Crédito o Débito asociado a una cuenta corriente emitida por Scotiabank Chile, y que no presente ningún tipo de bloqueo, incluido por renuncia del propio titular.
- No poseer ningún producto del Banco impago o en mora.

I) SISTEMA DE ACUMULACIÓN DE PESOS SCOTIA

Para comenzar a acumular Pesos Scotia, los clientes deberán realizar una compra con su Tarjeta de Crédito.

Los clientes que tengan un Tarjeta de Crédito vigente y utilizable acumularán Pesos Scotia de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

a. **Acumulación de Pesos Scotia por compras de bienes o servicios efectuadas con Tarjetas de Crédito emitidas por Scotiabank Chile.**

El Programa entregará Pesos Scotia de acuerdo a un factor de acumulación, el cual dependerá del tipo de Tarjeta de Crédito con la cual se realice la compra, y el factor de diferenciación que se señala en la siguiente tabla:

Factor de acumulación de Pesos Scotia por compras nacionales o internacionales con Tarjetas de Crédito Scotiabank		
Tipo de Tarjeta de Crédito	Factor acumulación si cliente no recibe abono de sueldo en banco	Factor acumulación si cliente recibe abono de sueldo en banco
Visa y MasterCard Gold	0,5%	0,75%
Visa y MasterCard Platinum	0,5%	0,75%
Visa Signature y Mastercard Black	0,7%	1,05%
Visa Infinite	0,7%	1,05%
Visa Infinite Singular	0,7%	1,05%

Nota: La acumulación de Pesos Scotia es el % sobre el monto de la compra.

El cliente recibirá una acumulación extra de Pesos Scotia, si además de realizar compras con sus Tarjetas de Crédito, recibe el abono de su sueldo en su cuenta corriente de Scotiabank.

Para el caso, de la Tarjeta Visa Infinite Wealth Management la acumulación será de 1% del valor de la compra, ya sea para compra nacional o internacional.

El Programa se reserva el derecho de cambiar los factores de acumulación para todas las Tarjetas de Crédito mencionadas en la tabla anterior, los que serán comunicados con 30 días de anticipación mediante correo electrónico, sitio público de scotiabankchile.cl y/o el canal que el Programa estime conveniente.

El monto de la compra en moneda extranjera se calculará en pesos de acuerdo al tipo de cambio observado el día de la transacción.

Las compras efectuadas con las Tarjetas de Créditos adicionales otorgarán la misma cantidad de Pesos Scotia según se describió anteriormente, los que serán abonados a la cuenta del cliente titular, cualquiera haya sido la Tarjeta de Crédito que generó la acumulación respectiva.

La acumulación de Pesos Scotia por compras con Tarjetas de Crédito tendrán un límite mensual de acumulación, que es equivalente al 1% del cupo nacional que posea la Tarjeta de Crédito del cliente, considerando su cupo al último día hábil del mes anterior.

Los Pesos Scotia acumulados por compras con Tarjeta de Crédito serán abonados entre los primeros 7 días después de realizada la compra. Los Pesos Scotia por acumulación extra del 50%, por abono de sueldo a la cuenta corriente, serán abonados al mes siguiente de realizada la compra.

b. Acumulación de Pesos Scotia por misiones cumplidas.

El Programa también podrá entregar Pesos Scotia por cada misión cumplida por el cliente. Las misiones serán determinadas a cada cliente y variarán de acuerdo al nivel que se encuentre el cliente.

El abono de los Pesos Scotia acumulados se establecerá según lo previsto para cada desafío.

Este tipo de bonificación de Pesos Scotia no estará sujeta al límite del monto del 1% del cupo nacional asociado a las Tarjetas de Crédito.

c. Acumulación de Pesos Scotia por campañas especiales.

El Programa podrá otorgar Pesos Scotia extras por campañas comerciales que se realicen con algún comercio o producto del Banco, los cuales serán informados con anticipación a los clientes.

El abono de los Pesos Scotia acumulados se establecerá según lo previsto para cada campaña en concreto.

Este tipo de bonificación de Pesos Scotia no estará sujeta al límite del monto del 1% del cupo nacional asociado a las Tarjetas de Crédito.

Para numeral a, b y c. Los Pesos Scotia acumulados no son transferibles a otras Tarjetas de Crédito, salvo el caso de reemisión del plástico por pérdida o cambio de Tarjeta de Crédito. Asimismo, los Pesos Scotia no podrán ser transferidos a terceros ni canjeados en Tarjetas de Crédito adicionales.

Al momento del abono de los Pesos Scotia se debe contar con las Tarjetas de Crédito vigentes y utilizables, es decir, sin bloqueos o excesos, ya que de lo contrario no se realizará el abono de Pesos Scotia.

Exclusiones de Acumulación de Pesos Scotia.

Los siguientes conceptos están excluidos de la acumulación de Pesos Scotia:

- Avances, incluyendo avances en efectivo y en cuotas.
- Compras en casinos y juegos de azar.
- Compras en combustibles.
- Compras en Inmobiliarias.
- Pago de impuestos en general (Contribuciones, IVA, etc.).
- Cargos hechos por el Banco, tales como intereses, comisiones e impuestos.
- Pago en comercios del rubro servicios financieros.
- Transacciones rechazadas.
- Transacciones en cajeros automáticos.
- Notas de débito y/o crédito.
- Pago de seguros.
- Pagos de otras Tarjetas de Crédito con las Tarjetas de Crédito Scotiabank.

- Las recargas de dinero a los saldos de aplicaciones, tales como: Fpay, Check, Mach y Tenpo, con las Tarjetas de Crédito Scotiabank.
- Pagos de créditos de consumo o cualquier naturaleza, otorgados por Bancos o instituciones Financieras, con las Tarjetas de Crédito Scotiabank.
- Todo tipo de transacciones relacionadas a giros o movimientos fraudulentos, específicamente lo dispuesto en la Ley 20.009 y cualquier otra transacción que el cliente titular o adicional de la Tarjeta de Crédito desconozca.

Pérdida de Pesos Scotia

Se perderá la totalidad de los Pesos Scotia acumulados por el cliente en sus Tarjetas de Crédito en los siguientes casos:

- Retardar el cumplimiento de cualquiera obligación con El Banco por más de 30 días.
- Fallecimiento del titular.
- Por cierre o renuncia a la Tarjeta de Crédito.
- Tarjeta de Crédito vencida y no renovada por más de 60 días.
- Cualquier otra circunstancia que origine la suspensión o término del uso de las Tarjetas de Crédito de acuerdo a lo establecido en el respectivo Contrato de uso de Tarjetas.

El Banco podrá agregar nuevas causales de pérdida de Pesos Scotia a estas bases, las que deberá informar con 30 días de anticipación a través de correo electrónico, sitio público de scotiabankchile.cl y/o el canal que el Programa estime conveniente.

Vigencia de los Pesos Scotia

Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3) precedente, la vigencia de los Pesos Scotia acumulados corresponde a la siguiente:

Meses de Vigencia de Pesos Scotia	
Tipo de Tarjeta de Crédito	Meses de Vigencia
Visa y MasterCard Gold	12 meses
Visa y MasterCard Platinum	12 meses
Visa Signature y MasterCard Black	12 meses
Visa Infinite	12 meses
Visa Infinite Singular	12 meses
Visa Infinite Wealth Management	24 meses

Dado que los canjes realizados se van descontando desde el puntaje más antiguo hasta el más recientemente acumulado, la eliminación por vencimiento de Pesos Scotia, será la diferencia entre lo acumulado y lo canjeado al momento del proceso.

Los Pesos Scotia que se entreguen en forma adicional al generado por las compras, es decir por motivo de desafíos, premios y/o campañas, indicados en el numeral 1) precedente, pudiesen tener una caducidad diferente a la anterior, lo que será informado junto con la campaña comercial que los origine.

Los vencimientos se aplicarán al primer día hábil del mes siguiente, respecto del fin de su vigencia. Ejemplo: Si un cliente tiene Pesos Scotia por vencer el día 31 de enero de 2023 y no los usa hasta ese día inclusive, los Pesos Scotia se eliminarán el 01 de febrero de 2023.

Canjes de Pesos Scotia

Los Pesos Scotia acumulados conforme al Programa podrán ser canjeados por los clientes titulares en los siguientes bienes o servicios:

a. Canje por compras realizadas con Tarjeta de Crédito Scotiabank:

Consiste en descuento sobre la compra, el cual se hace efectivo mediante un abono realizado a la Tarjeta de Crédito del cliente, descontando la totalidad del monto de la compra.

Al momento del canje, los Pesos Scotia acumulados serán equivalentes a la moneda nacional. Donde: 1 Peso Scotia= \$1 CLP. Lo anterior, aplica para las Tarjetas de Crédito determinadas en la siguiente tabla:

Tipo de Tarjeta de Crédito	Factor de Canje
Visa y MasterCard Gold	1 Peso Scotia=\$1 CLP
Visa y MasterCard Platinum	1 Peso Scotia=\$1 CLP
Visa Signature y Mastercard Black	1 Peso Scotia=\$1 CLP

Factor de Canje: Beneficio adicional en canje para Tarjetas de Crédito Visa Infinite , Visa Infinite Singular y Visa Infinite Wealth Management

Los Pesos Scotia se multiplicarán por un factor de canje diferenciado según la Tarjeta de Crédito con la que se realice el canje y el rubro de la compra, que originó dicho canje, determinado por la siguiente tabla:

Factor de Canje: Beneficio adicional en Canje según Tarjeta de Crédito y Rubro de la compra ^(*)				
Tipo de Tarjeta de Credito	Todos los Rubros	Rubro Viaje y Turismo	Rubro Viaje y Turismo y Entretenimiento ^(**)	Otros Rubros
Visa Infinite		1 Peso Scotia = \$2 CLP		1 Peso Scotia = \$2 CLP
Visa Infinite Singular	1 Peso Scotia = \$2 CLP			
Visa Infinite Wealth Management			1 Peso Scotia = \$5 CLP	1 Peso Scotia = \$2 CLP

(*) Compras nacionales, realizadas en pesos chilenos.

(**) Viajes y turismo: Agencias de viaje, aerolíneas, hoteles.

(**) Entretenimiento: Restaurantes, cafeterías, bares, salón de té y fast food.

El Programa se reserva el derecho de cambiar el factor de canje para las Tarjetas de Crédito mencionadas en la tabla anterior (Visa Infinite, Visa Infinite Singular y Visa Infinite Wealth Management), los que serán comunicados con 30 días de anticipación mediante correo electrónico, sitio público de scotiabankchile.cl y/o el canal que el Programa estime conveniente.

El Programa no exige un saldo mínimo para realizar canjes de Pesos Scotia.

El cliente puede canjear el 100% de los Pesos Scotia disponibles, si así lo desea.

A partir del 01 de agosto de 2023, los clientes sólo podrán realizar canjes por compras con Tarjetas de Crédito Scotiabank a través de la Aplicación Scotia GO (antes Scotiabank GO), eliminando la opción de “canje por inscripción” por compras con Tarjetas de Crédito Scotia a través de beneficios.scotiabank.cl (antes scotioclub.cl).

Para realizar canjes a través de la Aplicación Scotia GO, el cliente deberá tener presente lo siguiente:

- Una vez realizado el canje, los Pesos Scotia serán descontados del saldo disponible que posee el cliente y se abonará el monto canjeado en el estado de cuenta de la Tarjeta de Crédito que realizó la compra, en un período de hasta 7 días.
- La opción para realizar el canje tiene una validez de 2 días desde que se realizó la compra.
- Se activará la opción de canje, siempre y cuando:
 - i. El cliente tenga los Pesos Scotia suficientes para canjear el monto de la compra.
 - ii. La compra realizada debe ser sin cuotas.
- El canje a través de Scotia GO es válido:
 - Compras nacionales e internacionales.
 - Compras realizadas en todos los rubros y comercios.
 - Compras realizadas con Tarjetas Titulares y Adicionales.

IMPORTANTE: Una vez realizado un canje, no se permite reversarlo.

b) Canje de Productos, Concursos u otros ofrecidos por el Programa.

A través del sitio beneficios.scotiabank.cl (antes scotioclub.cl) existe la opción de canjear los Pesos Scotia acumulados por productos disponibles en “Canje al Rojo”. Además, los clientes pueden canjear sus Pesos Scotia por opciones para participar en concursos. Adicional, se dispondrán entradas al cine para canjearlas por los Pesos Scotia, etc.

Excepcionalmente el Programa podrá autorizar que se canjeen los Pesos Scotia en otros productos y servicios, lo que se comunicará debidamente.

Factor de canje:

Al momento del canje por productos, entradas al cine, concursos u otro, los Pesos Scotia acumulados serán equivalentes a la moneda nacional, donde: 1 Peso Scotia= \$1 CLP.

IMPORTANTE: Una vez realizado un canje, no se permiten cambios ni devoluciones.

II) SISTEMA DE JUEGOS

El programa establecerá un Sistema de Juegos, para todos los clientes persona natural, sin giro, mayor de 18 años y que posea una Tarjeta de Débito asociada a una cuenta corriente emitida por Scotiabank Chile. El Sistema de Juegos estará compuesto por misiones y niveles.

Para comenzar el juego, los clientes deberán inscribirse en las misiones.

Misiones:

Las misiones son desafíos personalizados que los clientes deberán ir cumpliendo.

El cumplimiento de las misiones otorgará “Puntos de Nivel” a los clientes.

Los Puntos de Nivel es una puntuación que obtienen los clientes por el cumplimiento de misiones.

Además, existirán misiones que entregarán Puntos de Nivel y Bonos. Los Bonos por el cumplimiento de una misión podrán ser:

- Abono de Pesos Scotia, mencionados en el numeral 4 precedente.
- Abono de dinero (cashback) a Tarjeta de Crédito Scotiabank Chile.
- Abono de dinero (cashback) a Tarjeta de Débito Scotiabank Chile.
- U otros beneficios que el Programa estime conveniente.

Las misiones tendrán un período determinado para su cumplimiento y se definirán de acuerdo a lo previsto en cada misión. Estas podrán ser de forma: diaria, semanal, mensual, trimestral, etc.

Las misiones vigentes por período serán debidamente informadas por el Programa en dicho período, a través del sitio privado en scotiabankchile.cl, en la App Scotia GO u otros medios que el Programa estime conveniente.

Las misiones completadas, se verán reflejadas según lo previsto para cada misión en concreto.

Las misiones pendientes corresponden a las misiones que no se han realizado aún, ya sea porque no se haya inscrito o no se haya cumplido la misión que muestra el programa.

Podrán existir misiones inscribibles para que el cliente pueda recibir el beneficio prometido.

La entrega de los Puntos de Nivel y Bonos por el cumplimiento de una misión se harán efectivos según lo previsto para cada misión en concreto y el cumplimiento de las condiciones.

La vigencia de los Puntos de Nivel será informada junto con la campaña comercial que los origine, además, estarán condicionados al cumplimiento de la misión.

Niveles:

Los clientes serán clasificados en diferentes niveles, de acuerdo a los Puntos de Nivel que hayan obtenido, según la siguiente tabla:

Tabla Clasificación de Niveles	
Niveles	Puntos de Nivel
Nivel 1	0 - 999
Nivel 2	1.000 - 4.499
Nivel 3	4.500 - 7.999
Nivel 4	8.000 y más

El Programa entregará Puntos de Nivel a los clientes por el cumplimiento de misiones. Los Puntos de Nivel que ganará el cliente, por el cumplimiento de misiones, será debidamente informado en el juego, Nivel que se mantendrá mientras los clientes conserven la cantidad de puntos necesarios para estar en él, sin perjuicio de la Protección de Nivel.

"Protección de Nivel": significa que una vez alcanzado el puntaje necesario para alcanzar un Nivel, éste se mantendrá por un plazo mínimo de tiempo, independiente de la variación de puntaje con ocasión de la disminución de puntos en razón de la caducidad de los mismos. Lo anterior, según la siguiente tabla:

Período de Protección	
Niveles	Período de Protección
Nivel 1	Sin protección.
Nivel 2	2 meses.
Nivel 3	2 meses.
Nivel 4	2 meses.

Por lo mismo, hablaremos de 2 conceptos:

- **Nivel**, es el que alcanza el cliente en función de los Puntos de Nivel acumulados según se consigna en la tabla "Clasificación de Niveles".
- **Nivel Protegido**, es el Nivel que aseguramos al cliente por un período mínimo de tiempo de acuerdo con la tabla "Período de Protección".

El **"Período de Protección"** se activará desde el día que el cliente sube de nivel, y se contabilizará por meses calendarios desde el primer día del mes siguiente a aquel en que se inicia. Ejemplo: Si un cliente gana la **"Protección de Nivel"** el día 21 de agosto de 2023, esta protección caducará el día 31 de octubre de 2023.

Durante el **"Período de Protección"**, el cliente seguirá acumulando Puntos de Nivel por el cumplimiento de misiones y seguirán venciendo los Puntos de Nivel de acuerdo a la vigencia que tengan.

Si durante el **"Período de Protección"**, el cliente acumula suficientes Puntos de Nivel que lo ubican en el Nivel siguiente (según la tabla de clasificación de Niveles), dicho **"Período de Protección"** caducará y comenzará a regir el período de protección del nuevo Nivel alcanzado.

En caso contrario, si durante el “**Período de Protección**”, el cliente pierde más Puntos de Nivel de los que gana, por el cumplimiento de misiones, y eso lo ubica en un Nivel inferior con respecto al Nivel actual, se mantendrá en el “**Nivel Protegido**” hasta que caduque el “**Período de Protección**”.

Cuando termine el “**Período de Protección**”, el cliente quedará en el Nivel que corresponda según la clasificación de Niveles.

Beneficios por Niveles:

La ubicación en los distintos niveles que se encuentre un cliente dará derecho a la obtención de mejores beneficios que se hubieran previstos en un nivel anterior. Algunos de los Beneficios asociados a cada nivel podrán ser:

- Descuentos por compras en algunos comercios, con Tarjetas de Crédito o Débito Scotiabank Chile.
- Cupones de descuento para redimirlos en determinados comercios al pagar con Tarjetas de Crédito o Débito emitidas por Scotiabank Chile.
- U otros beneficios que el Programa estime conveniente.

A medida que el cliente avance de nivel, podrá acceder a mejores % descuentos que los que hubiera obtenido en nivel anterior. Ejemplo: Si un cliente se encuentra en Nivel 1, podrá obtener un 20% en un comercio determinado. Sin embargo, si cliente avanza a Nivel 2, podrá obtener un 30% en el mismo comercio y así sucesivamente.

El cambio de nivel se hará efectivo en un plazo de 7 días.

No se subirá de nivel a través de suscripciones pagadas.

Los beneficios asociados a cada nivel tendrán una vigencia dada y condiciones específicas. Dentro de las condiciones podrán existir beneficios inscribibles, para lo cual el cliente deberá inscribirse si desea gozar del beneficio.

Los beneficios de cada nivel no son combinables con otras promociones ni con ellos mismos.

Oferta de Productos o Servicios

Los productos o servicios entregados por Beneficios Scotia serán ofrecidos por distintas empresas o negocios que estén asociados a Lealtad 360 o la empresa que el Banco contrate en reemplazo de ésta.

La vigencia y condiciones particulares de dichas ofertas serán las descritas en el reglamento respectivo de cada oferta, individualizando las responsabilidades de las empresas que están otorgando el producto o servicio, documentos que en anexo pasarán a formar parte de dicho reglamento y que serán debidamente protocolizados.

Descuentos

Lealtad 360 podrá entregar beneficios a través de sus empresas asociadas, entre los cuales podrá haber descuentos sujetos a ciertas condiciones de compra, invitaciones a eventos y otras. En el caso de los descuentos, para poder utilizar este beneficio, será necesaria que la compra sea cancelada con cualquiera de las Tarjetas de Crédito o Débito Scotiabank.

Las condiciones y restricciones de cada beneficio serán comunicadas periódicamente a los clientes a través de distintos medios.

Garantías, Obligaciones y Responsabilidades

El Banco no responderá por las obligaciones de las empresas mencionadas en los puntos anteriores y que hayan convenido dar servicios a través de Lealtad 360 o de la empresa que la reemplace, en relación a los productos y servicios que ofrezcan, ni otorgará garantía por ellos.

La entrega, precio, calidad, estado, garantía de calidad del producto o servicio adquirido o canjeado, como la ulterior atención que ellos demanden, servicio de post venta, reparaciones y/o devoluciones serán de exclusiva responsabilidad de las empresas asociadas que lo entreguen, vendan o distribuyan, no cabiéndole a Scotiabank Chile ninguna responsabilidad ni intervención en estas materias. Los reclamos ante cualquier disconformidad con los productos o servicios recibidos por las empresas asociadas a Lealtad 360, deberán ser comunicados en forma directa a esa empresa. No obstante, lo anterior, el cliente podrá hacer llegar el reclamo a Lealtad 360, para que canalice el reclamo a la empresa respectiva, no cabiendo ninguna responsabilidad a Beneficios Scotia o al Banco por la respuesta. En el caso que Scotiabank Chile reciba directamente algún reclamo, éste se limitará a derivarlo a Lealtad 360 o a la empresa responsable del producto o servicio, para que le dé adecuada solución.

Aceptación de las Bases del Programa

La participación en el Programa implica la aceptación de todas sus condiciones generales vigentes. Las ofertas, condiciones y reglamentación son de exclusiva responsabilidad de Lealtad 360, o de quienes la reemplacen en el futuro, en su calidad de administradora del Programa o de los comercios o empresas aliadas o asociadas que ofrezcan sus productos o servicios a través de beneficios.scotiabank.cl (antes scotioclub.cl).

A Scotiabank Chile no le cabe responsabilidad alguna en las eventuales controversias que puedan suscitarse. El Banco y el Programa se reservan el derecho a realizar modificaciones a las bases del Programa previa notificación al cliente con al menos 30 días de anticipación.

El Banco se reserva el derecho de informar a las empresas antes mencionadas o a otras, los Pesos Scotia acumulados, detalle de las transacciones efectuadas con este Programa, además del estado de los productos o Tarjetas para su administración, dentro de las normas estipuladas por los entes fiscalizadores de las instituciones financieras.

Vigencia de Programa

Este Programa tendrá una duración indefinida, reservándose Scotiabank el derecho a poner término a éste, dando un aviso a sus clientes con 60 días de anticipación. En este evento, los Pesos Scotia acumulados se podrán canjear dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de término del Programa.

El Programa, sus condiciones y sus premios son de exclusiva responsabilidad de Lealtad 360 y se rige por esta Base, protocolizada con fecha 20 de septiembre de 2023 ante y en la Décima Notaría de Santiago, de doña VALERIA RONCHERA FLORES, ubicada en Agustinas N° 1235, local 2, piso 1 y 2, Santiago, donde podrán ser consultadas por el público general y que regirán desde el 20 de octubre de 2023.

CERTIFICO Que a solicitud de EDGARDO EMIRO PELEY RODRIGUEZ protocolicé este documento con el N° 5745-2023 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas del mes de septiembre Santiago, 20 de septiembre de 2023